



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000004



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS QUE SE REALIZA EN LA
COMPAÑIA:

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A.

CUANTIA: USD 3'000.000

DI COPIAS

FMC

Escritura número **TRESCIENTOS SIETE**.-

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves primero de marzo de dos mil uno; ante mí, DOCTOR **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este cantón, comparece, el señor EDGAR ROMAN SALAS LEON, a nombre y en representación de la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el nombramiento que como habilitante se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y

residente en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A.**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **EDGAR SALAS LEON**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A.**, a la cual para efectos de esta escritura se le denominará simplemente **CONSERMIN**, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, según se desprende del nombramiento y el acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, se encuentra domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1.- **CONSERMIN** se constituyó con un capital inicial de dos millones de sucres (S/.2'.000,000), mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de marzo de mil novecientos noventa, ante el Notario Décimo



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000005

Noveno del cantón Quito, la que fue inscrita en el Registro Mercantil, el siete de junio de mil novecientos noventa. 2.- La compañía cambió su denominación por la de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A., además aumento su capital a la suma de 80'000.000 (OCHENTA MILLONES DE SUCRES), y reformó sus Estatutos, por escritura pública celebrada el diez y siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil el siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres. 3.- Por escritura Pública, otorgada el cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Primero, Doctor Jorge Machado Cevallos, la compañía aumenta su capital a la suma de 1.100'000.000 (MIL CIEN MILLONES DE SUCRES), y se inscribe en el Registro Mercantil el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. 4.- Mediante Escritura Pública, otorgada el veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Décimo Noveno, Doctor Fausto Mora Vega, la compañía aumenta su capital a S/.4'500.000.000 (CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES) o su equivalente de USD\$180.000 (CIENTO OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y reforma sus estatutos sociales. Se inscribe en el Registro Mercantil el treinta de diciembre



de mil novecientos noventa y ocho 1998. 5.- Por otro lado la Ley para la Transformación Económica del Ecuador publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil y la Resolución Número cero cero ocho del tres de mayo del dos mil expedida por la Superintendencia de Compañías, establecen que las compañías tienen la obligación de expresar en dólares de los Estados Unidos de América, todos los valores referentes a capital y participaciones. 6.- La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía CONSERMIN, reunida el día doce de enero del dos mil uno, resolvió elevar su capital suscrito de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.4'500.000,000) o su equivalente CIENTO OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 180.000) a TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$3'000.000) y reformar sus estatutos sociales. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- El Compareciente es su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de CONSERMIN manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, procede a elevar el valor de las acciones en USD\$1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y el capital suscrito de su representada en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DE DOLARES DE LOS ESTADOS



NOTARIA
PRIMERA



0000006

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 2'820.000), con lo que el nuevo capital suscrito de la empresa asciende a TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$3'000.000), dividido en tres millones de acciones (3'000.000) ordinarias y nominativas con valor de un dólar de los Estados unidos de América(USD\$ 1,00) cada una. El Aumento de Capital de la compañía se suscribe mediante Reserva de capital, Reserva Legal, y Utilidades del Ejercicio Anterior. CUARTA: CAPITAL TOTAL RESULTANTE.- Con el aumento de capital que se efectúa mediante el presente instrumento, y el que tenía anteriormente la compañía, el actual capital suscrito asciende a la suma de tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$3'000.000), el mismo que se suscribe y paga como se indica a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	RESERVA DE CAPITAL	UTILIDADES DEL EJERCICIO ANTERIOR	RESERVA LEGAL	NUEVO CAPITAL	PORCENTA JE
Francisco Correa Holguín	S/.2.385.000.000 (USD\$95.400)	USD\$1'277.300	USD\$212.000	USD\$5.300	USD\$1'590.000	53.00%
Edgar Salas León	S/.1.485.000.000 (USD\$59.400)	USD\$795.300	USD\$132.000	USD\$3.300	USD\$990.000	33.00%
José Correa Holguín	S/.495.000.000 (USD\$19.800)	USD\$265.100	USD\$44.000	USD\$1.100	USD\$330.000	11.00%
Ivan Salas León	S/.135.000.000 (USD\$5.400)	USD\$72.300	USD\$12.000	USD\$300	USD\$90.000	3.00%
TOTAL	S/.4.500.000.000 (USD\$180.000)	USD\$2'410.000	USD\$400.000	USD\$10.000	USD\$3'000.000	100.00%

Todas y cada una de las acciones se hallan pagadas en un cien por ciento (100%). QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- El Representante Legal de la compañía, manifiesta que a fin

de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de su representada, procede a reformar: (i) ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social será de USD\$ 3'000.0000 (TRES MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se dividirá en tres millones de acciones que tendrá un valor de USD\$1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una. Además se reformará el Cuadro de Integración de Capital como se detalla a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. ACCIONES	PORCENTAJE
Franciso Correa Holguin	USD\$1'590.000	USD\$1'590.000	1.590.000	53%
Edgar Salas León	USD\$990.000	USD\$990.000	990.000	33%
José Correa Holguin	USD\$330.000	USD\$330.000	330.000	11%
Iván Salas León	USD\$90.000	USD\$90.000	90.000	3%
TOTAL	USD\$3'000.000	USD\$3'000.000	3'000.000	100%

SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Representante Legal de CONSERMIN, declara bajo juramento que las cuentas y cifras utilizadas para elevar el capital de la compañía, son los que se reflejan en la contabilidad y que constan en los Estados de Situación Financiera los cuales ajustan a las disposiciones legales pertinentes y a los principios de contabilidad generalmente aceptados. SEPTIMA:

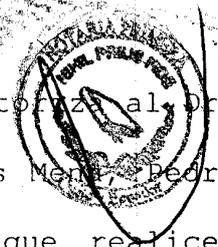


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000007



DISPOSICION TRANSITORIA.- El Compareciente autoriza al Dr. José Cornejo Mignone, al señor Santiago Reyes Menéndez, Pedro Cornejo Lloré, Roberto Silva Legarda para que realicen toda gestión necesaria para obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro correspondiente. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el Doctor José Cornejo Mignone, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número dos mil trescientos sesenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

Sr. Edgar Salas León

C.C. No. 010033491

EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS.-



CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA S. A.

Quito, 20 de septiembre de 1999

Señor
EDGAR SALAS LEÓN
Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A." en sesión de hoy, eligió a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el período estatutario de dos años.

Usted, ejercerá en forma individual la representación legal, judicial / extrajudicial de la Compañía.

Las obligaciones que le corresponden, constan en las escrituras públicas: de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito el 28 de marzo de 1990, e inscrita el 7 de junio de 1990 en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el No. 925 tomo 121; y, en la de Cambio de Denominación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada el 17 de septiembre de 1993 en la Notaría Primera del Cantón Quito e inscrita el 7 de diciembre de 1993.

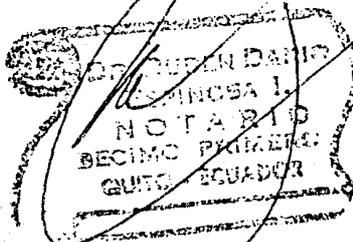
Muy atentamente,

Ing. Francisco Correa Holguín
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 20 de septiembre de 1999.

Edgar Román Salas León
Cédula No. 010033491-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6237 del Registro de Nombramientos Tomo 130 Quito, a 7 OCT 1999



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOS SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000008

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy, en el
Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Undécima de Quito,
en **una foja útil**, protocolizo el documento que
antecede.- Quito, a quince de Octubre de mil novecientos
noventa y nueve.-



Rubén Dario Espinosa Idrobo
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

Se protocolizó ante mí, en fe
de ello confiero esta **000047** COPIA CERTIFICADA, fir
mada y sellada en Quito, a primero de Noviembre del año-
dos mil . -

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.

en: *una* Fojas: *util*
Quito a **1 MAR 2001**



Jorge Machado Ovallos
Dr. Jorge Machado Ovallos
Notario Primero del Cantón Quito

Rubén Dario Espinosa Idrobo
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A." CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DIA LUNES 20 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

En la ciudad de Quito, el día lunes 20 de septiembre de 1999, a las diez horas se reúnen en las oficinas ubicadas en la casa No. 654 de la Calle Mariano Echeverría, los accionistas de "CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A." que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, según consta de la lista de asistentes a la Junta que se incorpora al expediente de la misma y cuya elaboración comenzó a las nueve horas y cincuenta minutos y concluyó a las diez horas. Dichos accionistas son señores: Francisco Correa Holguín propietario del 53% del capital social, Edgar Salas León propietario del 33%, José Correa Holguín propietario del 11% e Iván Salas León propietario del 3% del citado capital social.

Preside la Junta el señor Ing. Francisco Correa Holguín, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Edgar Salas León, Gerente General de la Compañía.

Por Secretaría se constata el quórum legal y estatutario, en cuya virtud el Presidente declara instalada la Junta.

El Secretario manifiesta que el objeto de la Junta es conocer y resolver el siguiente punto, constituyendo éste el ORDEN DEL DIA:

"Elección de Presidente y Gerente General de la Compañía".

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y aprueban el punto del citado Orden del Día, manifestando su conformidad con el objeto de esta Junta General Universal Extraordinaria y al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, la Junta procede a conocer el referido punto y a tomar resolución sobre el mismo en la siguiente forma:

Por unanimidad realizó las siguientes designaciones:

Presidente: Ing. Francisco Correa Holguín

Gerente General: Ing. Edgar Salas León

Las personas reelegidas aceptaron y prometieron continuar desempeñando sus cargos fiel y legalmente.

Dando cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes, se incorpora al expediente de esta Junta los siguientes documentos:

- a) Lista de asistentes a la Junta General; y,
- b) Copia de la presente acta debidamente certificada.



Por no haber ningún otro asunto de que tratar, la Junta concedió veinte minutos de receso para la redacción. La Junta se reinstaló a las once horas, con la asistencia del 100% del capital social de la Compañía, se dio lectura del Acta y se la aprobó por unanimidad y sin observaciones.

Para constancia firman todos los asistentes.

Francisco Correa Holguín
PRESIDENTE

Edgar Salas León
GERENTE GENERAL

José Correa Holguín

Iván Salas León

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado.
en: Quito Folios: 17/18

Quito, 1 MAR 2001



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A." DE 12 DE ENERO DEL 2001.**

1. En Quito, a los doce días del mes de enero del año dos mil uno, siendo las diez horas, en La Avenida Amazonas 477 y Robles, oficina 720 de esta ciudad de Quito, se reúne los señores, FRANCISCO CORREA HOLGUIN, EDGAR SALAS LEON, JOSE CORREA HOLGUIN y IVAN SALAS LEON, propietarios del 100% del capital social. Actúa como presidente de la Junta el señor FRANCISCO CORREA HOLGUIN y como secretario el señor EDGAR SALAS LEON.

Los asistentes representan el cien por ciento (100%) del Capital Social de la compañía, por lo que se decide al tenor de lo dispuesto en el artículo 9 del Estatuto Social, instalarse en Junta General Universal de Accionistas, para tratar como único punto del orden el siguiente:

1. Reforma de sus Estatutos Sociales y un Aumento de Capital de la compañía.

- Con respecto al primer y único punto del orden del día, el señor presidente recuerda que con objeto de atender lo dispuesto en el literal h) del artículo 99 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, es necesario establecer los valores del capital y de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América.

Adicionalmente el señor Presidente señala que es necesario aumentar el capital social de la compañía mediante la capitalización de lo siguiente:

1. Reserva de Capital	USD\$ 2'410.000
2. Reserva Legal	USD\$ 10.000
3. Utilidades del Ejercicio Anterior:	USD\$ 400.000

Con este antecedente el señor presidente propone a la Junta que se incremente el capital de la compañía por la suma de de USD\$2'820.000 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

El señor Presidente sugiere a la Junta (i) la reforma del artículo cuarto del estatuto social, y aumento de capital para lo cual propone la siguiente redacción:

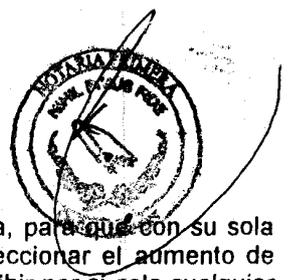
"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social será de USD\$ 3'000.0000 (TRES MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se dividirá en tres millones acciones que tendrá un valor de USD\$1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una.

Además se reformará el Cuadro de Integración de Capital como se detalla a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	RESERVA DE CAPITAL	UTILIDADES DEL EJERCICIO ANTERIOR	RESERVA LEGAL	NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE
Francisco Correa Holguin	S/. 2.385.000.000 (USD\$95.400)	USD\$1'277.300	USD\$212.000	USD\$5.300	USD\$1'590.000 ✓	53.00%
Edgar Salas León	S/. 1.485.000.000 (USD\$59.400)	USD\$795.300	USD\$132.000	USD\$3.300	USD\$990.000 ✓	33.00%
José Correa Holguin	S/. 495.000.000 (USD\$19.800)	USD\$265.100	USD\$44.000	USD\$1.100	USD\$330.000 ✓	11.00%
Ivan Salas León	S/. 135.000.000 (USD\$5.400)	USD\$72.300	USD\$12.000	USD\$300	USD\$90.000 ✓	3.00%
TOTAL	S/. 4.500.000.000 (USD\$180.000)	USD\$2'410.000	USD\$400.000	USD\$10.000	USD\$3'000.000	100.00%

La Junta, luego de analizar las reformas y el aumento de capital de la compañía, lo aprueba por unanimidad.

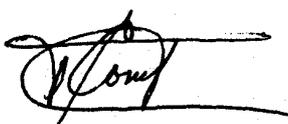
0000010

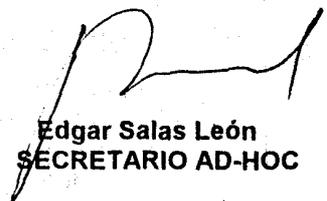


La Junta autoriza al señor Edgar Salas León, Gerente General de la compañía, para que con su sola firma, proceda a la suscripción de todos los documentos requeridos para perfeccionar el aumento de capital y la reforma de estatutos aquí acordada, incluyendo la facultad para suscribir por si solo cualquier instrumento público o privado requerido para tales efectos.

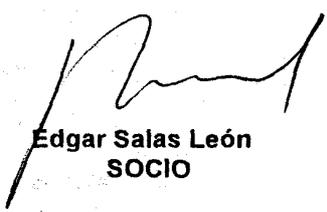
El señor Presidente dispone un receso mientras el Secretario elabora el proyecto de acta de la presente Junta General. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del proyecto de acta, el mismo que es aprobado en su totalidad y en forma unánime.

El señor Presidente al tiempo que agradece a los presentes por su concurrencia, declara clausurada la sesión, siendo las doce horas con treinta minutos.

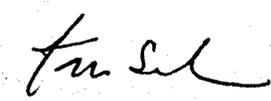

Francisco Correa Holguín
PRESIDENTE


Edgar Salas León
SECRETARIO AD-HOC


Francisco Correa Holguín
SOCIO


Edgar Salas León
SOCIO


José Correa Holguín
SOCIO


Iván Salas León
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Ciudadania No. 0100334911

EDGAR ROMAN SALAS LEON

0 de setbre de 1947

Cuenca - Azuay

REG. CIVIL 1 2 51 1801

Cuenca - Azuay - 1947

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ecuatoriana V-3343 V-3242

Esposa de Kirina Salmon

Padre: Hidrografa

Madre: Salas

LUZ LEON

Esposa de 2 de octubre 1987

muerte del titular

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FUELE DEL DERECHO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentada.

en *[Firma]* Fojas: *[Firma]*
 Quito a, 1 MAR 2001



[Firma]

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000011

NOTARIA
PRIMERA

torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a quince
de marzo del dos mil uno.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón Quito

RAZON: Mediante Resolución No.01-Q-IJ-3679 dictada por el Dr. Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, el 19 de Julio del 2.001, se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A." dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz otorgada en esta Notaría de fecha primero de marzo del dos mil uno.-

Quito, a 20 de Agosto del 2001.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

0000012

RAZON: Tomé nota al margen de las respectiva escritura matriz, celebrada en la Notaría Décimo Novena, actualmente a mi cargo, el 28 de marzo de 1990, la Resolución de la Superintendencia de Compañías Nº 01.Q.IJ. 3679 de 19 de julio del 2001, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A., según consta en la escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Quito el primero de marzo del 2001.- Quito, a veinte y ocho de agosto del año dos mil uno.-

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



0000013

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de julio del 2.001, bajo el número **3884** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **925** del Registro Mercantil de siete de junio de mil novecientos noventa, a fs. 1550, Tomo 121 y **2716** del Registro Mercantil de siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 4843 vta., Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A.**", otorgada el 01 de marzo del 2.001, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **25729**. Quito, la veintuno de septiembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-